



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN 6/25 ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA	Presidente	N1-ELIMINADO 6
NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÉVEZ	Consejera	N2-ELIMINADO 6
DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO	Consejero	N3-ELIMINADO 6
MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA	Consejero	
C. OLIVIA TEODORO ARANDA	Consejera	
LICDA. CLAUDIA JANETH MONTES DE OCA REYES	Consejera	N4-ELIMINADO 6
MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS	Consejera	N5-ELIMINADO 6
MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES	Consejera	N6-ELIMINADO 6
LICDA. MARIA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS	Consejera	N7-ELIMINADO 6
LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA	Consejera	N8-ELIMINADO 6
MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRIGUEZ	Consejera	N9-ELIMINADO 6
LICDA. MA CARMEN GARCIA GARCIA	Secretaria Técnica	N10-ELIMINADO 6



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga:** Habiéndose dispensado la lectura del proyecto del orden del día en virtud de haber sido previamente remitido por la Secretaría Ejecutiva a las y los integrantes del Consejo, lo pone a consideración de las y los integrantes presentes del Consejo y pide que si es de considerarlo, en su caso aprobado, que levanten la mano o lo manifiesten en voz alta y solicita a la Secretaría Técnica que dé cuenta de la votación.

**ACUERDO:** Como resultado del procedimiento descrito, el Consejo aprobó por ocho votos el proyecto de orden del día correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, declarando su validez formal para efectos de su desahogo en los términos planteados por la Secretaría Ejecutiva, quedando de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Presentación, y en su caso, aprobación para enviar al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de mayo del año 2025
- V. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de fecha del 14 de mayo de año 2025;
- VI. Análisis del cuadro de asesorías y gestiones, hasta el cierre del mes de mayo del año 2025.
- VII. Análisis del cuadro de queja, hasta el cierre del mes de mayo del año 2025
- VIII. Asuntos Generales:  
Casos específicos de los cuadros de queja, asesoría o gestiones  
Y otros.
- IX. Clausura.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al cuarto punto.

### **IV. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga:** Cede el uso de la voz a la **Coordinadora Administrativa, Contadora Virginia Mendoza Aguilar**, con la finalidad de exponer el desglose de la cuenta pública correspondiente al mes de mayo de 2025.

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar:** Detalló los principales conceptos de egreso, destacando los gastos relativos a: servicios personales **\$656,620.00**; materiales y suministros **\$34,049.00**; servicios generales **\$82,110.00**; y jubilaciones y pensiones **\$128,152.00**. Se especifica también que dentro de estos rubros hubo algunos pagos extraordinarios derivados de eventos institucionales y prestaciones laborales.

Como se mencionó previamente, en el rubro de servicios personales se registró un gasto total de **\$656,620.00**, el cual incluye el pago bimestral al Instituto Mexicano del Seguro Social, la liquidación proporcional de prestaciones a dos personas que concluyeron su relación laboral, así como el bono otorgado con motivo del Día de las Madres. Adicionalmente, se reportaron adquisiciones menores de mobiliario para el área de Recomendaciones, así como gastos asociados a la realización de eventos y talleres institucionales, entre los que destacan la conferencia impartida por el Dr. Federico Anaya y las actividades de formación dirigidas a madres buscadoras y mujeres privadas de la

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdhcolima.org.mx](http://www.cdhcolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CDHEC/CONSEJO  
ACTA: 6/2025 SESIÓN ORDINARIA  
FECHA 11 DE JUNIO DE 2025

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:01 diecinueve horas un minuto del día miércoles 11 de junio del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **06/2025 Sesión Ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### I. LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente, **Licenciado JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA**, en su carácter de Presidente del Consejo, instruye a la Secretaría Ejecutiva y Técnica, **Licenciada MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA**, para que proceda a nombrar lista a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y al pase de lista se hace constar que se encuentran en la sesión las y los presentes Consejeros: Presencialmente, el Presidente Lic. José Manuel Vega Zuniga, las Consejeras Licda. Claudia Janeth Montes de Oca, Mtra. Cristina Córdoba Rodríguez, Mtra. Claudia Razo Morales y el Consejero Dr. Ricardo Antonio Navarro Polanco; y virtualmente, Licda. Fabiola Esmeralda Segura Valencia, Mtra. Karen Lizeth Gutierrez Ávalos y Licda. María Guadalupe Guzmán Santos.

Se deja constancia de que la Consejera Licda. Nora Patricia Lemus Chávez se incorporó a la sesión de manera virtual a partir del punto número VI del orden del día, en el minuto 17 del desarrollo de la misma. En virtud de ello, su participación en los procesos de votación será registrada de forma diferenciada, atendiendo a los asuntos tratados con posterioridad a su incorporación. En total fueron 9 asistentes integrantes del Consejo Ciudadano

##### II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Tras el pase de lista, el conteo y dar vista al Presidente de que se encuentran presentes más de la mitad de las y los integrantes del Consejo, el **Licenciado José Manuel Vega Zúñiga**, en su carácter de Presidente del Consejo, procede a declarar la existencia de quórum legal e instalada la **06/2025 Sesión Ordinaria** del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Habiendo quórum para sesionar válidamente, se declara formalmente instalada la presente sesión.

Procederemos a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

##### III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

libertad. En razón de lo anterior, el cierre del mes de mayo refleja un gasto total de **\$900,931.00.**

Durante el análisis del presente punto, no se manifestaron objeciones formales ni posturas de desacuerdo sobre la estructura, ejecución o justificación de los recursos ejercidos en el mes de mayo. Sin embargo, se presentaron valoraciones que, sin constituir un disenso, aportaron matices relevantes para el fortalecimiento institucional.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Destacó el contenido sustantivo de dichas actividades, subrayando su relevancia en términos de incidencia y fortalecimiento institucional, particularmente en lo relativo a la promoción de los Derechos Humanos desde enfoques pedagógicos y de transformación social.

Por otro lado, reflexionó sobre el contenido de la conferencia impartida por el Dr. Federico Anaya, considerando que las propuestas de reforma para transitar de comisiones de derechos humanos hacia defensorías del pueblo merecen ser analizadas con profundidad, en especial aquellas orientadas a robustecer el carácter vinculante de las recomendaciones emitidas. El comentario formulado invitó a mantener una postura reflexiva y abierta al diálogo institucional en torno a posibles rutas de mejora.

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar:** Destacó la importancia de anticipar los gastos correspondientes al cierre del primer semestre, en particular aquellos relacionados con prestaciones laborales, lo cual implica una gestión presupuestaria previsible y ordenada. Esta observación abonó a un análisis preventivo y técnico, sin contradecir el contenido de la cuenta pública presentada.

No habiéndose registrado observaciones técnicas o solicitudes de aclaración por parte de las personas integrantes del Consejo, se procedió a someter a votación la propuesta de remisión de la cuenta pública al H. Congreso del Estado.

**SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García:** Solicitó a las y los integrantes del Consejo, tanto a quienes se encuentran presentes como a quienes participan de manera virtual, que emitan su voto respecto a la aprobación para remitir al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de mayo del año 2025.

Acto seguido, se procedió a la votación.

### ACUERDO:

Se aprobó por unanimidad, con el voto afirmativo de ocho integrantes del Consejo la remisión de la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo del año 2025 al Honorable Congreso del Estado de Colima, con fundamento en la exposición detallada de los egresos realizados durante dicho periodo y sin que se registraran objeciones sustanciales al contenido presentado.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al quinto punto.

### VI. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE FECHA DEL 14 DE MAYO DE 2025

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** De la misma manera que el punto anterior, propuso al Pleno del Consejo omitir la lectura del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2025, en virtud de que dicho documento también fue previamente remitido por la Secretaría Ejecutiva a cada una de las personas integrantes del Consejo para su conocimiento.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En ese sentido, se solicitó que, de no existir observaciones, se procediera directamente a la votación para la aprobación del acta mencionada.

**SECRETARIA EJECUTIVA Licenciada María del Carmen García García:** Pongo a consideración de las y los consejeros la propuesta de omitir la lectura y aprobar el acta referida, solicitando manifestar su conformidad mediante la forma acostumbrada.

Una vez realizada la votación, se hizo constar que la totalidad de las y los integrantes presentes en la sesión votaron a favor de la propuesta.

### ACUERDOS:

Se aprueba omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo celebrada el 14 de mayo de 2025, en los términos en que fue previamente enviada a las personas integrantes del Pleno y asimismo se aprueba con ocho votos el contenido de la misma.

### VII. ANÁLISIS DEL CUADRO DE ASESORÍAS Y GESTIONES, HASTA EL CIERRE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Otorgó en uso de la voz al jefe del área correspondiente para la síntesis del cuadro.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIÓN Licenciado Roberto Carlos Álvarez Macías:** Informó que durante el mes de mayo se realizaron un total de 16 gestiones, correspondientes a los folios del 78 al 92. De estas, 14 se encuentran concluidas y 2 permanecen en trámite. Esta información puede consultarse en el cuadro de gestiones correspondiente. Asimismo, se llevaron a cabo 38 asesorías durante el mismo periodo.

De igual forma expuso varios casos representativos, entre ellos, la gestión exitosa para facilitar una intervención quirúrgica a través del IMSS, la reintegración escolar de una menor con necesidades de acompañamiento, y el apoyo en la rectificación de un acta de nacimiento sin cobro adicional.

También se expusieron gestiones relacionadas con personas privadas de la libertad, incluidas intervenciones para garantizar atención médica, así como una gestión vinculada al reconocimiento de un cuerpo en contexto forense, que derivó en la presentación de una queja formal ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, debido a la participación de autoridades federales. Se puntualizó que, cuando las gestiones involucran a instancias federales, la Comisión puede intervenir mediante canalización, pero no mediante investigación directa, respetando los límites de competencia institucional.

Finalmente, se presentó una gráfica que identifica a las autoridades con mayor número de incidencias en materia de gestión, destacando a CIAPACOV, CEEAVI, IMSS Bienestar, IMSS, los CERESOS, la Fiscalía General del Estado y la Defensoría Pública. Las intervenciones más frecuentes se relacionaron con la atención médica, la reconexión de servicios básicos, la negativa a recibir denuncias y la falta de asistencia jurídica. Se subrayó que muchas de estas gestiones buscan lograr la restitución inmediata de derechos, sin necesidad de recurrir a procedimientos formales de queja.

**CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco:** Expresó una inquietud relacionada con la clasificación de un caso específico dentro del apartado de gestiones, al considerar que involucraba presuntas violaciones atribuibles a autoridades como la Policía Municipal y la Guardia Nacional, lo que podría requerir una vía formal de queja. A través de su intervención, solicitó mayor claridad sobre los criterios de clasificación entre gestión y queja, lo que permitió abrir un espacio de diálogo aclaratorio.

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdhcolima.org.mx](http://www.cdhcolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIÓN Licenciado Roberto Carlos Álvarez Macías:** Explicó que la Comisión optó por una estrategia dual en ese caso, remitiendo la queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por tratarse de autoridades federales, y conservando la gestión local para abordar las actuaciones de la policía estatal. Esta explicación evidenció la aplicación flexible y estratégica del principio de concurrencia, siempre bajo el respeto al marco de competencias institucionales.

**CONSEJERA Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos:** Planteó una pregunta relacionada con la institución responsable de brindar atención médica a una persona privada de la libertad, a fin de precisar la ruta de gestión. La respuesta, en la que se señaló a la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario como instancia responsable, permitió fortalecer el entendimiento del canal institucional de actuación en contextos de reclusión, reafirmando la importancia del seguimiento interinstitucional.

### ACUERDO:

Se tuvo por presentado el informe relativo al cuadro de asesorías y gestiones correspondiente al mes de mayo de 2025, destacándose las acciones realizadas para la atención expedita de solicitudes por personas peticionarias, así como los casos ejemplificativos de restitución efectiva de derechos mediante vías de gestión, canalización institucional, y quedando asentado el entendimiento común respecto a los criterios de clasificación y la estrategia de actuación en contextos de concurrencia con autoridades federales.

### VIII. ANÁLISIS DEL CUADRO DE QUEJA, HASTA EL CIERRE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025

**VISITADOR Pedro Mejía:** Informó que se recibieron un total de 32 solicitudes de intervención que fueron calificadas como quejas, de las cuales 8 fueron determinadas como incompetencia: La Primera Visitaduría concentró la mayoría de estos casos con 7 calificaciones por incompetencia, mientras que la Segunda Visitaduría registró una sola.

Se destacó un incremento en la cantidad de solicitudes de intervención respecto a meses anteriores, especialmente en aquellas relacionadas con servicios de salud, principalmente dirigidas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Estas solicitudes, al no poder gestionarse por vía virtual, fueron directamente calificadas como quejas y, en su caso, remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Cuando la naturaleza del caso lo ha permitido, también se ha dado vista a la Defensoría Pública Federal para el eventual trámite de juicios de amparo.

Observó un aumento en las solicitudes de intervención calificadas como quejas, lo cual interpretó como un indicio de una mayor recurrencia de presuntas vulneraciones en materia de salud. Esta lectura abre la posibilidad de reflexionar sobre la necesidad de reforzar mecanismos institucionales que eviten la judicialización de estos casos desde el ámbito local.

También manifestó que la imposibilidad de realizar gestiones en modalidad virtual ante el IMSS limita las vías de atención inmediata, lo cual obliga a canalizar automáticamente estas situaciones como quejas. Esta observación sugiere la pertinencia de explorar convenios de colaboración interinstitucional que amplíen las opciones de atención sin requerir un traslado al ámbito nacional.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Precisó que la presentación tuvo un enfoque general y estadístico, y que los casos específicos se analizarán más adelante en la sección de Asuntos Generales. Señaló además que el abordaje realizado en este



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

apartado es de carácter estadístico, lo que deja entrever la necesidad de equilibrar el análisis cuantitativo con una lectura cualitativa más profunda de los casos, especialmente en lo que concierne a patrones estructurales de vulneración de derechos.

### ACUERDO:

Con base en la información proporcionada por el área de Visitaduría, el Consejo tomó conocimiento del incremento registrado en las solicitudes de intervención calificadas como quejas durante el mes de mayo de 2025, particularmente en temas de salud relacionados con el IMSS, y se estableció que el análisis detallado de los casos se realizará posteriormente en el apartado correspondiente a Asuntos Generales.

### IX. ASUNTOS GENERALES

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** En asuntos generales, le cedo el uso de la voz al jefe de capacitación para puntos que tiene relacionados con la creación de una Revista de derechos humanos

**JEFE DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN Francisco Octavio López Lopez:** Subrayó que en la sesión pasada ya se había presentado el proyecto de la elaboración de la revista de derechos humanos, cuyo primer número estará dedicado a las reflexiones y experiencias del actual Consejo Ciudadano. Se delinearón los objetivos, apartados temáticos y criterios editoriales, destacando su orientación accesible y de carácter no académico, con el propósito de sistematizar aprendizajes institucionales y fortalecer el vínculo con la sociedad civil. Se acordó integrar una semblanza conmemorativa por el centenario de Frantz Fanon, una entrevista a la defensora Marcela Fernández Camacho y un apartado cultural.

El proyecto despertó interés entre las y los consejeros, quienes manifestaron su disposición a participar mediante artículos o entrevistas. Se enfatizó que los textos deberán enviarse a más tardar el 30 de julio del presente año, a fin de contar con el tiempo suficiente para la edición, maquetación y presentación pública de la revista antes de la conclusión del periodo del Consejo. Se estableció que quienes por razones de agenda no puedan redactar un texto completo, podrán optar por aportar su experiencia a través del formato de entrevista.

**CONSEJERA Claudia Razo:** Expresó una inquietud respecto a la decisión de entrevistar a una persona externa a la Comisión para este primer número, sugiriendo que se considerara a la Secretaria Ejecutiva, Ma. del Carmen García García, en virtud de su reconocida trayectoria local.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** La Licenciada Carmen participará como Secretaria Ejecutiva, no como entrevistada. Su rol se centrará en las actividades de este semestre, destacando su trabajo en el Taller de Lectura con mujeres privadas de la libertad y otros proyectos que impulsa desde la Secretaría Ejecutiva.

**SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García:** Y considero que no es pertinente que estando yo dentro de la Comisión, sea entrevistada. Si estuviera fuera de la institución, no habría problema.

**CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco:** Manifestó su preocupación respecto al tiempo disponible para entregar un texto completo, dadas sus cargas de trabajo actuales. Propuso como alternativa la posibilidad de sistematizar su experiencia a través de una entrevista.

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdicolima.org.mx](http://www.cdicolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

**CONSEJERA Claudia Janeth Montes de Oca Reyes:** Planteó que, desde la perspectiva de quienes provienen de disciplinas sociales, el formato propuesto permite explorar narrativas críticas y reflexivas sin necesidad de ajustarse a parámetros estrictamente académicos. Celebró el enfoque divulgativo y comprometió su participación con un texto que articule su experiencia como activista, académica y profesional de la salud mental.

### ACUERDO:

Se acordó continuar con el desarrollo del primer número de la revista de divulgación en derechos humanos, centrado en la experiencia del Consejo Ciudadano saliente, bajo el título Construcción de horizontes desde el Consejo, incorporando colaboraciones de quienes integran este órgano. La fecha límite para la entrega de los textos será el 30 de julio de 2025, pudiendo participar mediante artículo escrito o, en casos justificados, a través del formato de entrevista. Se confirmó la inclusión de una semblanza conmemorativa sobre Frantz Fanon y una entrevista a la Dra. Marcela Fernández Camacho, así como el compromiso de remitir la información correspondiente a todas las personas consejeras, incluyendo aquellas que no estuvieron presentes en la sesión.

### IX.- CLAUSURA.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 10:06, diez de la noche con 6 minutos de este miércoles 11 once de junio, damos por clausurada la **Sesión Ordinaria 06/2025** de este consejo correspondiente al mes de Junio del 2025. Por su atención, muchas gracias.



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Suscriben las y los integrantes presentes del Consejo al margen y al calce para constancia.

## Las y los integrantes del Consejo presentes:

N11-ELIMINADO 6  <b>LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA</b> PRESIDENTE	N12-ELIMINADO 6  <b>LICDA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA</b> SECRETARIA TÉCNICA
N13-ELIMINADO 6  <b>MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRIGUEZ</b> CONSEJERA	N14-ELIMINADO 6  <b>MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES</b> CONSEJERA
N15-ELIMINADO 6  <b>LICDA. CLAUDIA JANETH MONTES DE OCA</b> CONSEJERA	N16-ELIMINADO 6  <b>DR. RICARDO A. NAVARRO POLANCO</b> CONSEJERA
N17-ELIMINADO 6  <b>LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS.</b> CONSEJERA	N18-ELIMINADO 6  <b>LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA</b> CONSEJERA
N19-ELIMINADO 6  <b>MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS</b> CONSEJERA	N20-ELIMINADO 6  <b>LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ</b> CONSEJERA

La presente hoja de firma forma parte integral de la sesión ordinaria número 06/2025 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, celebrada en fecha 11 de junio de 2025.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

### FE DE ERRATAS AL ACTA: 06/2025 SESIÓN ORDINARIA

#### SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:01 diecinueve horas un minuto del día miércoles 11 de junio del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **06/2025 Sesión Ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

Se hace constar que en el **Acta de Sesión 06/2025**, en la **foja uno**, lado anverso en el párrafo correspondiente a la **lista de asistencia**, por un error material involuntario, se asentó el texto que **dice**: "Presencialmente, el Presidente Lic. José Manuel Vega Zuniga" y **debe decir**: "Presencialmente, el Presidente Lic. José Manuel Vega Zúñiga";

Así mismo se hace constar que en la **página 2 y 3**, por un error material involuntario, se asentó el nombre "**COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar**" cuando **debe decir**: "**COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Guizar**".

En **página 4** por un error material involuntario, se asentó el texto que **dice**: "**SECRETARIA EJECUTIVA Licenciada María del Carmen García García:**" y **debe decir**: "**SECRETARIA EJECUTIVA Licenciada Ma del Carmen García García:**"

En **página 6** por un error material involuntario, se asentó el texto que **dice**: "**JEFE DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN Francisco Octavio López Lopez:**" y **debe decir**: "**JEFE DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN Dr. Francisco Octavio López Lopez:**".

**Subsánese el error en los términos señalados, sin que ello afecte la validez del acta.**

**LO QUE SE HACE CONSTAR A MANERA DE FE DE ERRATAS Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SU DEBIDA OBSERVANCIA EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA., AGRÉGUESE AL ACTA 06/2025 SESIÓN ORDINARIA. -----**

**ATENTAMENTE**  
Colima, Col. 11 de junio de 2025



N21-ELIMINADO 6

**LICDA. MA DEL CARMEN GARCIA GARCIA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA Y TÉCNICA**

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 2.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 3.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 4.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 5.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 6.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 7.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 8.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 9.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 10.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 11.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 12.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 13.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 14.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122

## FUNDAMENTO LEGAL

y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

15.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

16.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

17.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

18.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

19.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

20.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

21.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

\* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."